



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11632

Jueves 10 de Enero de 2013

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2012 - Dto. Nº 1531 a 1534, 1536, 1537, 1540 a 1543, 2040 y 2041** ..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2012 - Res. Nº 295 y 296** ..... 3-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2012 - Res. Nº 312 a 316, 318 a 320 y 322** ..... 5-7

Ministerio de Educación  
**Año 2012 - Res. Nº XIII-518 a XIII-555, XIII-557 a XIII-560** ..... 7-12

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
**Año 2012 - Res. Nº 924, 928, 930, 954, 990 a 993, 1039, 1041, 1043, 1044, 1045, 1051, 1109 a 1112, 1118, 1126, 1187, 1261, 1277 y 1278** ..... 12-15

Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2012 - Res. Nº XV-137** ..... 15-16

Corporación de Fomento del Chubut  
**Año 2012 - Res. Nº XIX-64 a XIX-67** ..... 16

Secretaría Privada de la Gobernación  
**Año 2012 - Res. Nº XXIX-108** ..... 16

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2012 - Res. Nº XII-103, XII-104 y 446** ..... 16-17

#### RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría Privada de la Gobernación  
e Instituto de Asistencia Social  
**Año 2012 - Res. Conj. Nº XXIX-120 y XVIII-07** ..... 17

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 17-24

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 1531** **04-10-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora SILVIA ELENA ROVERA, DNI. Nº 16.994.223, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SETENTAY SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (344 m2., 77 dm2.), determinada por el Lote 5 de la Manzana 19 de Puerto Pirámides, DEPARTAMENTO BIEDMA, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EI INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

### **Dto. Nº 1532** **04-10-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora NORMA ESTER RAMÍREZ DNI 11.709.587, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTOS TREINTAY SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (236 mZ, 25 dm2.), determinada por la Parcela 19 de la Manzana 64, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EI INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

### **Dto. Nº 1533** **04-10-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora OLGA INÉS OÑATE DNI 14.153.599, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON VEINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS (562 m2., 21 dm2.), determinada por el Lote 14 de la Manzana 28 del Pueblo de Telsen, DEPARTAMENTO TELSEN, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EI INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

### **Dto. Nº 1534** **04-10-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora MARIAM RUTH SOSA DNI Nº 25.935.863, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (547 m2, 45 dm2.), determinada por el Lote a-1 de la Manzana 2 del Pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EI INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

### **Dto. Nº 1536** **04-10-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor JOSÉ ÓSCAR REPICH DNI 17.353.049, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS (1.417 m2.), determinada por el Lote 6 de la Manzana 29, Comuna Rural de Facundo, DEPARTAMENTO RIO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EI INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

### **Dto. Nº 1537** **04-10-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor HUMBERTO ARRIAGADA L.E. 8.396.667, de conformidad con lo prescripto por la Ley I Nº 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (229 m2, 50 dm2.), determinada por la Parcela 9 de la Manzana 50, Circunscripción 1, Sector 8, Ejido 30 de la ciudad de Rawson, DEPARTAMENTO RAWSON, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EI INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. Nº 1540****04-10-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora LORENA MARTÍNEZ PECK DNI 17.340.227 de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTOS OCHENTAMETROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (280 m2., 50 dm2.), determinada por el Lote 11 de la Manzana 2 del pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. Nº 1541****04-10-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor MARCELO DANIEL MALASECHEVARRIA DNI N° 30.280.692, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (287 m2., 41 dm2.), determinada por el Lote 15 de la Manzana 1, Ejido de Lagunita Salada, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. Nº 1542****04-10-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor JUAN ISAAC STOCKLEY D.N.I. 10.422.768, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de NUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE HECTÁREAS, SESENTA Y SEIS ÁREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIÁREAS (9.289 Ha., 66 a., 55 ca.), determinada por el Lote 8-b, Fracción C, Sección C-I, DEPARTAMENTO MÁRTIRES, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. Nº 1543****04-10-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor NICOLÁS QUIÑIMIL DNI N° M.7.307.935, sobre la superficie de TRES MIL SETENTA Y UN HECTÁREAS, CINCUENTA Y UN ÁREAS, TREINTA Y SEIS CENTIÁREAS

(3.071 Ha., 51 a., 36 ca.), determinada por el Lote 1-b, Fracción C, Sección D-I, DEPARTAMENTO ESCALANTE, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por los artículos 37º y 45º de la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. Nº 2040****28-12-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor ALDO BENJAMÍN FERREYRA, DNI N° 16.554.485, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de NOVECIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS (915 m2.), determinada por el Lote 3 de la Manzana 20 del Pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Dto. Nº 2041****28-12-12**

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora IRMA JARA DNI N° 17.300.686, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 del Digesto Jurídico, sobre la superficie de SETECIENTOS SETENTAY SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (777 m2., 32 dm2.), determinada por el Lote 10 de la Manzana 21 del Pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3º.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

---

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

**Resolución N° 295.**

Rawson, 17 de Diciembre de 2012.

VISTO: El Expedientes N° 2951/2011-EC, mediante el cual se gestiona la aprobación del contrato de locación de obra suscripto; y

**CONSIDERANDO**

Que se tramitan las presentes actuaciones, en las cuales se tramita la recontractación de Virginia CAROL, de conformidad con la cláusula cuarta (4) de los Términos de Referencia (TDR) aprobados, a fin de que la nombrada continúe con las tareas de seguimiento del estado de avance de los Programas con Financiamiento Internacional del BID y del BIRF, (PRODISM, PMGM, PMG, PIV), asegurando el cumplimiento de los hitos a tiempo y forma, así como colabore con la confección de informes a la Sra Ministro de Economía y Crédito Público en su carácter de Coordinadora General y efectúe la carga de datos estadísticos, hitos, indicadores por Proyecto y por Programa y brinde apoyo técnico en la preparación de sus Planes Operativos Anuales (POA) y Plan de Adquisiciones;

Que a esos efectos el contrato de locación de obra contiene actividades definidas y resultados concretos como producto de la locación;

Que el formato del contrato suscripto responde a las tareas propias de la locación de obra;

Que asimismo se da cumplimiento con los términos del artículo 1 de la LEY I - N° 354 y artículo 2 de la LEY I - N° 341, atento a que se delimita las actividades a realizar que responden a un perfil con autonomía técnica y no a tareas administrativas, de servicios y profesionales, que son desarrolladas en forma habitual, con imposición de cumplimiento de horarios y aceptación de dependencia ante la autoridad;

Que la contratada debe contribuir a la ejecución de una actividad específica, con la entrega de un producto predeterminado con claridad y precisión;

Que la contratada debe realizar su tarea en un lapso acorde con la misma, finalizando su actividad con la entrega encomendada por la Administración y con la vigencia de los Programas aludidos;

Que asimismo se da cumplimiento con el artículo 5 del Decreto N° 777/06 que establece que es responsabilidad exclusiva del titular de cada jurisdicción la existencia de la causal de excepción que se invoque para contratar directamente;

Que en ese sentido, a fojas 132 se agrega copia fiel de la autorización por parte del Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito y la Ministro de Economía de Crédito Público para la realización de la renovación que se tramita;

Que a fojas 137 obra en copia fiel la autorización por parte del Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

**POR ELLO**

**LA MINISTRO DE ECONOMIA Y CRÉDITO PÚBLICO  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBESE el contrato suscripto que forma parte de la presente como Anexo único, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- ENCUADRESE la presente contratación en el artículo 95 inciso c) apartado 3) de la Ley de Contrataciones II N° 76.

Artículo 3°.- APRUEBESE el gasto que demande la ejecución del contrato aprobado en el Artículo 1, que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000,00) pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), cada una provenientes de la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 7 Conducción y Ejecución de la UEP – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales - Partida 3.4.9.- Presupuesto 2013 -

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Mgtr. GABRIELA MARISA DUFOUR  
Ing. GUILLERMO ANDRES MARINO

**Resolución N° 296/12**

Rawson, 17 de Diciembre de 2012

**VISTO:**

El Expediente N° 707/2012-EC., mediante el cual se gestiona la renovación del contrato de locación de obra; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tramitan las presentes actuaciones, en las cuales se aprueba la recontractación de María del Carmen MAZZEI, a fin de que la nombrada continúe con las tareas de recopilación, carga de datos e informes de gestión sumada actualmente la exigencia de digitalización de documentos requerido en el "Programa de Mejora de la Gestión Municipal" financiado con el Préstamo BID 1855/OC-AR, "Programa de Infraestructura Vial Provincial" BIRF 7301-AR y "Programas de Modernización de la gestión provincial" BIRF-7352;

Que a esos efectos el contrato de locación de obras contiene actividades definidas y resultados concretos como productos de la locación;

Que el formato del contrato suscripto responde a las tareas propias de la locación de obra;

Que asimismo se da cumplimiento con los términos del artículo 1 de la LEY I - N° 354 y artículo 2 de la LEY I - N° 341, atento a que se delimita las actividades a realizar que responden a un perfil con autonomía técnica y no a tareas administrativas, de servicios y profesionales, que son desarrolladas en forma habitual, con imposición de cumplimiento de horarios y aceptación de dependencia ante la autoridad;

Que la contratada debe contribuir a la ejecución de una actividad específica, con la entrega de un producto predeterminado con claridad y precisión;

Que la contratada debe realizar su tarea en un lapso acorde con la misma, finalizando su actividad con la en-

trega encomendada por la Administración y con la vigencia de los Programas aludidos;

Que asimismo se da cumplimiento con el artículo 5 del Decreto N° 777/06 que establece que es responsabilidad exclusiva del titular de cada jurisdicción la existencia de la causal de excepción que se invoque para contratar directamente;

Que en ese sentido, a fojas 2 del Expediente Administrativo N° 2752-EC agregado a fojas 97, el Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito y la Ministro de Economía de Crédito Público autorizan la presente renovación;

Que a fojas 8 del citado expediente el Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia del Chubut autoriza la renovación contractual referida;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

**POR ELLO  
LA MINISTRO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
RESUELVE**

Artículo 1º. APRUÉBESE el contrato suscripto que forma parte del presente como anexo único, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Artículo 2º. ENCUADRESE la presente contratación en el artículo 95 inciso c) apartado 3) de la Ley de Contrataciones II N° 76.-

Artículo 3º. APRUEBESE el gasto que demande la ejecución del contrato aprobado en el artículo 1, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000,00) pagadero en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL QUINIEN-TOS (\$ 6.500,00), cada una provenientes de la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 7 Conducción y Ejecución de la UEP – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Partida 3.4.9. Presupuesto 2013.

Artículo 4º. La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito.

Artículo 5º. REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

Mgr. GABRIELAMARISA DUFOUR  
Ing. GUILLERMOANDRES MARINO

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

#### Res. N° 312 28-12-12

Artículo 1º- PÁGUESE la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 185.071,74) en concepto del octogésimo cuarto (84º) servicio del Bono de Consoli-

dación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Serie III (BOPRO III), conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2º- PÁGUESE la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.360,49) en concepto del octogésimo cuarto (84º) servicio del Bono de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut Quinta Serie (BOPRO V), conforme el Anexo II que integra la presente Resolución.

Artículo 3º- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en el Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111 – Moneda 1 – Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 y 2 por la porción correspondiente a amortización y a la Partida Parcial 6 la porción de interés, según se detalla en los Anexos que forman parte de la presente.

### ANEXO I

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO III

Los importes están actualizados por el CER al 01/01/2013 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	Amortización	84º Servicio Renta	Total
Andrés Mariano Sobieralski, Paula Elena			
Sobieralski y Gladys Garrido	1.506,52	184,49	1.691,01
Fondo Para el Desarrollo Productivo	9.100,70	1.114,50	10.215,20
Fernando Javier Gadano	3.843,37	470,67	4.314,04
Obra Social para la Actividad Docente	150.429,43	18.422,06	168.851,49
<b>Total</b>	<b>164.880,02</b>	<b>20.191,72</b>	<b>185.071,74</b>

### ANEXO II

Los importes que a continuación se detallan corresponden al pago del BOPRO V

Los importes están actualizados por el CER al 01/01/2013 (Decreto N° 1473/03)

Tenedores	Amortización	84º Servicio Renta	Total
Ayamilla, Paulina	1.096,76	134,31	1.231,07
Passerini, Ricardo Enrique	1.827,92	223,85	2.051,77
Videau, Teresa Margarita	2.741,87	335,78	3.077,65
<b>Total</b>	<b>5.666,55</b>	<b>693,94</b>	<b>6.360,49</b>

#### Res. N° 313 28-12-12

Artículo 1º.- Autorizar la emisión de una orden de pasaje vía aérea, tramo Trelew-Buenos Aires-Jujuy-Buenos Aires-Trelew, a favor del Lic. Carlos TAPIA (23.134.289).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 30, SAF 30, Programa 1, Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 4 – Subparcial 01 y Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 6 – Subparcial 01; - Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2012.

**Res. Nº 314** **28-12-12**

Artículo 1º. APRUÉBESE la contratación del Banco del Chubut S.A. encuadrada en el Artículo 95, Inciso C, Punto 5 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º. ABONESE al Banco del Chubut S.A., la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE CON 99/100 (\$ 44.313,99) en concepto de Comisión de Colocación de la Serie I y II del Programa de Emisión de Letras.-

Artículo 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 30, SAF 30: SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1, Actividad 1, Partida 349, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2012.-

**Res. Nº 315** **28-12-12**

Artículo 1º. ENCUÁDRESE la contratación de MOODY'S LATÍN AMÉRICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. en el Artículo 95, Inciso C, Punto 5 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º. ABONESE a MOODY'S LATÍN AMÉRICA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 48/100 (\$ 83.546,48) según Factura B Nº 0002-00000899 de fecha 25 de Octubre de 2012.-

Artículo 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 30, SAF 30: SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1, Actividad 1, Partida 349, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2012.-

**Res. Nº 316** **28-12-12**

Artículo 1º: AUTORIZASE el pago a la Empresa SP S.A., por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 62/100 CENTAVOS (US\$ 44.571,62), ya deducido el anticipo, correspondiente al Certificado de Avance de Obra Nº 14, correspondiente a la capacitación dictada de noviembre a diciembre, de la Etapa 8: Capacitación, según Contrato y Adenda citada, dejando expresa constancia de su aprobación (fs 1028); según Contrato y Adenda modificatoria, punto 6.4. b. (fs 852 a fs 853).

Artículo 2º: IMPUTASE el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30 – SAF 33, Programa 46: Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, Actividad 02, IPP 481, de la siguiente forma: la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MIL CIENTO CATORCE CON 01/100 CENTAVOS (US\$ 40.114,46), correspondiente al noventa por ciento (90%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 805, y la suma DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 16/100 CENTAVOS (US\$ 4.457,16), correspondiente al diez por ciento (10%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 302, Fondo Estímulo DGR.

**Res. Nº 318** **28-12-12**

Artículo 1º.- ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 5º de la Ley II Nº 76.

Artículo 2º.- CONTRATASE a las firmas "HIDROTERMICA DE CARMELO VALITUTTO S.R.L." (C.U.I.T. Nº 30-67882612-6) y "GARBARINO S.A." (C.U.I.T. Nº 30-54008821-3) para la adquisición y servicio de instalación de equipos de aire tipo split.

Artículo 3º.- El gasto total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 39.918,25.-) será atendido con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23: "Recaudación y Fiscalización de Ingresos" Actividad 1– Fuente de Financiamiento 3.02 – siendo PESOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 26.801,85.-) en el Inciso 4 - Principal 3 – Parcial 7 y PESOS TRECE MIL CIENTO DIECISÉIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 13.116,40.-) en el Inciso 3 – Principal 3- Parcial 4 del Ejercicio 2012.

**Res. Nº 319** **28-12-12**

Artículo 1º: RECONOCER los gastos originados por el incremento de los recursos asignados para llevar a cabo la Actividad 4: Migración e Integración de Datos Hito 4 -Diseño e implementación de un sistema de captura y consulta de imágenes de planos de mensura y carga de aprox. 30.000 planos + - 10%; efectuados por la Empresa GEOSYSTEMS S.A. en la Dirección de Catastro e Información Territorial, por un monto total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00).

Artículo 2º: IMPUTASE el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30 – SAF 33, Programa 46: Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, Actividad 04, IPP 481, de la siguiente forma: la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 75.600,00), correspondiente al noventa por ciento (90%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 805, y la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 8.400,00), correspondiente al diez por ciento (10%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales.

**Res. Nº 320** **28-12-12**

Artículo 1º AUTORIZASE el pago a la Empresa BGH Sociedad Anónima, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (US\$ 103.449,00), en concepto de los servicios prestados en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 2012, cuotas 13, 14 y 15 de 24 según lo establecido en la Cláusula Tercera del Contrato.

Artículo 2º: IMPUTASE el gasto mencionado en el Artículo precedente a la Jurisdicción 30, SAF 33, Programa 40- Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales, IPP 346.

**Res. N° 322** **28-12-12**

Artículo 1° : AUTORIZASE el pago a la Empresa GEOSYSTEMS S.A. c correspondiente al Certificado de Avance de Obra N° 21 por la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 60/100 CENTAVOS (\$ 13.157,60), correspondiente a la Actividad 5: Asistencia técnica, mes ocho de doce; según las Condiciones Especiales del Contrato, punto 6.4 y Apéndice H – Formulario de Certificado de Avance del Contrato (fs. 145).

Artículo 2°: IMPUTASE el gasto mencionado en el Artículo 2°, a la Jurisdicción 30 – SAF 33, Programa 46: Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, Actividad 04, IPP 481, de la siguiente forma: la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 84/100 CENTAVOS (\$ 11.841,84), correspondiente al noventa por ciento (90%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 805, y la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 76/100 CENTAVOS (\$ 1.315,76), correspondiente al diez por ciento (10%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales.

**MINISTERIO DE EDUCACION****Res. N° XIII-518** **27-12-12**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PEREYRA, Alicia Nélica, (MI N° 11.073.621 - Clase 1953), a su cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003 Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 64 de Loma Grande - Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 219/83 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de julio de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-519** **27-12-12**

Artículo 1°.- ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 7717 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Director vacante según Decreto N° 830/12 de distribución de cargos, a partir del 20 de marzo de 2012.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-520** **27-12-12**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente MORGAN, Karina Noemí (M.I. N° 25.577.904 - Clase 1976), quien desempeña funciones de Servicio en Planta Transitoria de la Escuela N° 460 Jardín Integral de la ciudad de Sarmiento, en el que fuera designada mediante Decreto N° 41/09, a partir del 01 de agosto de 2011, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante, doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-521** **27-12-12**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CALIVA, Susana Mariela (MI N° 23.201.896 - Clase 1973), quien desempeña funciones de Servicio en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto N° 688/10, a partir del 28 de marzo de 2012, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-522** **27-12-12**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FARIAS, Gloria Beatriz (MI N° 10.027.934 - Clase 1951), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 159 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2012, por acogerse a los beneficios

jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-523 27-12-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PAZOS, Nidia Nelly (MI N° 10.027.816 - Clase 1952), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 101 de la localidad de Dolavon, a partir del 01 de febrero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-524 27-12-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente STORK, Oscar Horacio (MI N° 11.152.543 - Clase 1954), en: cinco (5) horas cátedra de Ciencias Naturales en 3º año 1ra. División, cinco (5) horas cátedra en 3º año 2da. División, cinco (5) horas cátedra en 3º año 3ra. División y cinco (5) horas cátedra en 3º año 4ta. división, en la Escuela N° 724 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de enero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- ESTABLECER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-525 27-12-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente PALUDI, Elena Lilia (MI N° 10.736.460 - Clase 1953) en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas Titular doce (12) horas en la Escuela N° 166 y un (1) cargo Maestro de Ciclo en la Escuela N° 531 ambos establecimientos de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de octubre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, en el cargo Maestro Especial Actividades Plásticas Titular doce (12) horas en la Escuela N° 166, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-526 27-12-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente RÍOS, Alcides (MI N° 10.063.051 - Clase 1952), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 37 de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de septiembre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cuarenta (40) días de vacaciones no usufructuadas proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-527****27-12-12**

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 430/11 emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asigna un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, vacante por creación según Decreto N° 02/11 de distribución de cargos, a la Escuela N° 416 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

**Res. N° XIII-528****27-12-12**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MUZZOLINI, Marcela Mariana (MI N° 18.525.471- Clase 1967) en un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 520 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 28 de febrero de 2012, por razones particulares.

**Res. N° XIII-529****27-12-12**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CANDIA, Adriana Beatriz (MI N° 13.807.364 - Clase 1957), en un (1) cargo Vicedirector de la Escuela N° 168 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de diciembre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010 y cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-530****27-12-12**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LOPEZ, Laura Antares (MI N° 12.047.704 - Clase 1958) en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular en la Escuela N° 442 y un (1) cargo Maestro de Ciclo Titular en la Escuela N° 511 ambas de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de diciembre de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

**Res. N° XIII-531****27-12-12**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, por el período lectivo 2012, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson, docente MANRIQUE, Nieves Ivana (MI N° 16.072.952 – Clase 1964).

**Res. N° XIII-532****27-12-12**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, por el período lectivo 2012, al Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 117 de la localidad de Lagunita Salada, docente FLORES, Lisandro Gabriel (MI N° 24.450.539 - Clase 1975).

**Res. N° XIII-533****27-12-12**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CALCINARO, Olga Edith (MI N° 11.525.931 - Clase 1955), en un (1) cargo de Vicedirector Titular en la Escuela N° 410 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de julio de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

**Res. N° XIII-534****27-12-12**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LUZURIAGA, Selva Susana (MI N° 25.449.850 - Clase 1977), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 15 de la localidad de Paso de Indios, a partir del 28 de febrero de 2012, por razones particulares.

**Res. N° XIII-535****27-12-12**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I – de la Localidad de Las Golondrinas, a la Maestra Especial de Plástica Titular de la Escuela N° 164 de la ciudad de Trelew, docente VERA, Julieta Paola (MI N° 23.401.567 – Clase 1973), por el período lectivo 2011 y hasta la fecha de la presente.

Artículo 2°.- PRORROGAR Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I – de la Localidad de Las Golondrinas, a la Maestra Especial de Plástica Titular de la Escuela N° 164 de la ciudad de Trelew, docente VERA, Julieta Paola (MI N° 23.401.567 – Clase 1973), por el período lectivo 2012.

**Res. N° XIII-536****27-12-12**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 28 de la localidad de Sarmiento, docente SANTANDER, Hortencia (MI N° 14.337.508 - Clase 1961), a partir del 11 de octubre de 2012 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2012.

**Res. N° XIII-537****27-12-12**

Artículo 1°.- OTORGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región II de la ciudad de Puerto

Madryn, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 219 de la ciudad de Puerto Madryn, docente QUIROGA, Estela Silvia Rosana (MI N° 20.563.072 - Clase 1969), a partir del 23 de abril de 2012 y hasta la finalización del período lectivo 2012.

**Res. N° XIII-538 27-12-12**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, por el ciclo lectivo 2012, a la Maestra de Ciclo de Escuela Especial Titular del Centro de Servicios Alternativos y Complementarios N° 558 de la localidad de Sarmiento, docente BASCONSELLOS, Laura Elizabeth (MI N° 24.265.894 – Clase 1975).

**Res. N° XIII-539 27-12-12**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a establecimientos educativos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, interpuesto por la docente FONTANELLA, Sonia Gladys (MI N° 12.559.945 – Clase 1956), en veinticuatro (24) horas cátedra Titulares de Lengua y Literatura de la Escuela N° 746 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el ciclo lectivo 2013.

**Res. N° XIII-540 27-12-12**

Artículo 1°.- DECLARAR en disponibilidad a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2011, a docentes titulares, por cierre de cursos en distintos establecimientos educativos de la Provincia del Chubut, conforme lo dispone la Ley VIII – N° 25, reglamentada por el Decreto VIII – N° 1237/83.

Artículo 2°.- REUBICAR a los docentes conforme lo dispone la Ley VIII - N° 25 y el Decreto VIII – N° 1237/83, en los espacios curriculares, años, cursos, divisiones, carga horaria y turnos de establecimientos educativos.

**Res. N° XIII-541 27-12-12**

Artículo 1°.- OTORGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Supervisión Técnica General de Educación Inicial del Ministerio de Educación, a la docente Titular de la Escuela N° 465 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente GUZMAN, Silvana Noemí (MI N° 23.401.428 – Clase 1973), por el período lectivo 2012.

**Res. N° XIII-542 27-12-12**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CASTILLO, María Cristina (MI N° 12.423.440 - Clase 1958), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular en la Escuela N° 417 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

**Res. N° XIII-543 27-12-12**

Artículo 1°.- OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 211 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente CRUZ, Nelly del Valle (MI N° 17.129.437 - Clase 1965), por el período lectivo 2012.

**Res. N° XIII-544 27-12-12**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 160 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente GOMEZ, Claudia Edith (MI N° 27.436.930 - Clase 1980), a partir del 01 de octubre de 2012 y hasta la finalización del período lectivo 2012.

**Res. N° XIII-545 27-12-12**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina, docente HERNANDEZ, Mirta Virginia (MI N° 22.418.405 - Clase 1971), por el período lectivo 2012.

**Res. N° XIII-546 27-12-12**

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio, a la Escuela N° 415 de la localidad de Gaiman, a la docente Titular de la Escuela N° 458 de la localidad de José de San Martín, docente ASTORGA, María Alejandra (MI N° 26.772.893 – Clase 1978), a partir del 31 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**Res. N° XIII-547 27-12-12**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 52/12 emanada de la Supervisión Técnica Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 03 de agosto de 2012, a los docentes NAVARRRO, Eduardo Marcelo (MI N° 20.237.347 – Clase 1968) y ROBERTS, Miriam Isabel (MI N° 17.729.327 - Clase 1965), Maestros de Grado Titulares de las Escuelas N° 221 y N° 83, respectivamente, ambas de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

**Res. N° XIII-548 27-12-12**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CAMPOS, María del Carmen (MI N° 12.175.451 - Clase 1958), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 108 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de marzo de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-549** **27-12-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FUNES, Claudia Marcela (MI N° 21.520.646 - Clase 1971) en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 408 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 10 de junio de 2009, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-550** **27-12-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente BLANCO, Daniel Norberto (MI N° 12.153.366 - Clase 1956), en tres (3) horas cátedra titulares de Historia de 1º año 1º división, de la Escuela N° 717, tres (3) horas cátedra titulares de Historia de 1º año 2º división, de la Escuela N° 765, cinco (5) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales en 2º año, tres (3) horas cátedra titulares de Historia, en 1º año 2º división de la Escuela N° 734, cinco (5) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales en 3º año 1º división, tres (3) horas cátedra de Historia en 1º año 2º división, tres (3) horas cátedra titulares de Historia en 1º año 1º división, en la Escuela N° 788, todos los establecimientos pertenecientes a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región I (Las Golondrinas), a partir del 01 de enero de 2012, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido por el Artículo 79º de la Ley XIII - N° 32.

**Res. N° XIII-551** **27-12-12**

Artículo 1º.- TRASLADAR Transitoriamente a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, por el período lectivo 2012, a la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 551 de la ciudad de Esquel, docente GUDIÑO, Gabriela del Carmen (MI N° 30.550.095 – Clase 1983).

**Res. N° XIII-552** **27-12-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GARZIA, Marta Juana (MI N° 12.293.627 - Clase 1958), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 8 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

**Res. N° XIII-553** **27-12-12**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 59 de la localidad de Fofó Cahuel, docente CASANOVA, Analía Cintia (MI N° 13.235.418 – Clase 1958), por el período lectivo 2012.

**Res. N° XIII-554** **27-12-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CURRAS, Adriana Graciela (MI N° 12.663.591 - Clase 1957) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 194 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de abril de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-555** **27-12-12**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CARRIZO, Teresa Soledad (MI N° 6.658.254 - Clase 1951), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 177 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de abril de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renun-

ciente, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-557 27-12-12**

Artículo 1º.- OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 117 de la localidad de Lagunita Salada, docente RAMOS, Adriana Margarita (MI N° 24.640.412 - Clase 1975), a partir del 18 de junio de 2012 y hasta la finalización del período lectivo 2012.

**Res. N° XIII-558 27-12-12**

Artículo 1º.- RECONOCER el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Ciclo de Educación de Adultos Titular de la Escuela N° 17 de la localidad de Tecka, docente CASTRO, Mariela Edith (MI N° 23.512.198 - Clase 1974), por el período lectivo 2011.

**Res. N° XIII-559 27-12-12**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, por el período lectivo 2012, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 8 de la mencionada ciudad, docente ALBISTUR, Yolanda Inés (MI N° 14.301.037 – Clase 1961).-

**Res. N° XIII-560 27-12-12**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el período lectivo 2012, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 192 de la ciudad de Puerto Madryn, docente BONNIN, Liliana Raquel (MI N° 14.571.414 – Clase 1961).

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL**

**Res. N° 924 07-09-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora NAHUELTRIPAY, María Sol (DNI N° 20.750.527), con domicilio en paraje Costa del Lepá de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 928 07-09-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor PEÑA, Silvano (D.N.I N° 12.478.664), con domicilio en Jorge L. Borges N° 721 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 930 07-09-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor CONTRERAS LEVIN, Armando Santos (D.N.I N° 92.372.412), con domicilio en Barrio Diadema calle Matienzo N° 146 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa – 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 954 17-09-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor MILLALAIPE, Victoriano (DNI N° 7.821.642), con domicilio en Barrio Malvinas, calle Felipe Higuera S/Nº de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 990** **27-09-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez, Artículo 1º Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor PEREZ, Guillermo (DNI N° 10.304.410), con domicilio en calle Libertad N° 781 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 991** **27-09-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora PINTUHEQUE, Dora Mirta (DNI N° 13.160.249), con domicilio en Belgrano Norte N° 364 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 992** **27-09-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) de la Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora ALMONACID, Lucerina (DNI N° 18.087.715), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.-La pensión otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la hija de la beneficiaria señora BRAVO, Mariela Beatriz (DNI N° 31.924.413).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 993** **27-09-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora SUAREZ, Primitiva (D.N.I N° 10.422.547), con domicilio en Barrio 28 de Junio -

calle Malvinas Argentinas - casa N° 4 de la localidad de Esquel.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1039** **04-10-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora RAMIREZ, María Angélica (D.N.I. N° 6.652.247), con domicilio en calle Rivadavia Norte N° 640 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1041** **04-10-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la Señora SOTO, Uberlinda (DNI N° 10.027.867), con domicilio en Barrio Baden I, calle Los Sueños N° 911, casa N° 1 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1043** **04-10-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora DIAZ, Beatriz Zulema (DNI N° 6.652.408), con domicilio en la localidad de Corcovado

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1044** **04-10-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor STEINKAMP, Hipólito (D.N.I. N° 7.819.683), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1045** **04-10-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor JARAMILLO, Guillermo (D.N.I N° 10.157.454), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1051** **10-10-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor FUENTES MATAMALA, Celedonio (D.N.I N° 92.227.327), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1109** **23-10-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora VARELA, Adelina (DNI N° 10.657.493), con domicilio en Mariano Epulef s/n de la localidad de Aldea Epulef.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1110** **23-10-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor GUENUL, Audulio (DNI N° 7.888.594), con domicilio en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1111** **23-10-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor de la señora PILQUIMAN, Elcira (D.N.I N° 10.804.056), con domicilio en Barrio Inta - calle Dolavon N° 4428 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1112** **23-10-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del señor VULCANO, José Francisco (DNI N° 10.561.015), con domicilio en barrio Tiro Federal manzana N° 370 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1118** **23-10-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor SANCHEZ, Carlos (DNI N° 10.028.021), con domicilio en Cañadón Grande Zona Rural de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1126 30-10-12**

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor ANTIMILLA, Gregorio Nicolás (L.E. N° 8.396.738), con domicilio en la localidad de José de San Martín.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1187 20-11-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley XVIII N° 27, a favor del señor CADAGAN, Rosendo (DNI N° 21.703.028), con domicilio en la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por su prima, señora CADAGAN, María Irene (DNI N° 24.119.705).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1261 18-12-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) de la Ley XVIII N° 27, a favor del Señor VALDEZ TEJERINA, Raúl Ramiro (DNI N° 94.314.330), con domicilio en Barrio Loma Blanca - calle Agustín Pujol N° 47 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.-La pensión otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la hermana del beneficiario señora VALDEZ TEJERINA, Teodora Raquel (DNI N° 93.960.756).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.012.

Artículo 4º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1277 21-12-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor MOREIRA, Rudecindo (DNI N° 10.663.427), con domicilio en la localidad de Aldea Apeleg.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 1278 21-12-12**

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley XVIII N° 27, a favor del Señor MOLINA, Jorge (DNI N° 5.413.052), con domicilio en calle Chubut y J. A. Roca de la localidad de Dr. Ricardo Rojas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2012.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. N° XV-137 28-12-12**

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto a partir del 01 de Octubre de 2012 la Resolución N° XV 82/12 mediante la cual se designa a la agente LAGOS, Mariel Bettina (MI N° 21.093.858 – Clase 1969) Cargo de Revista Oficinista A – Clase VIII, en el cargo de Jefe de Sección Administrativa Clase VII, dependiente de Jefatura Zona Noreste, la misma pasará a cumplir funciones en la Oficina Técnica.

Artículo 2º.- RECONOCER lo actuado por los agentes SOSA, Héctor Leonardo (MI N° 28.663.336 – Clase 1981) cargo de revista Oficinista "A" – Clase VIII en el cargo de Jefe de División Administrativa I – Clase XIV y SEPULVEDA, Fanny Yanina (MI N° 33.529.392 – Clase 1988) cdependientes de Jefatura Zona Noreste a partir del 01 de Octubre de 2012.

Artículo 3º.- Abonar al Agente SOSA, Héctor Leonardo (MI N° 28.663.336 – Clase 1980), la diferencia existente entre su cargo de revista Oficinista "A" – Clase VIII y el cargo de Jefe de División Administrativa I – Clase XIV y al agente SEPULVEDA, Fanny Yanina (MI

N° 33.529.392 – Clase 1988) la diferencia salarial existente entre su SOSA, Héctor Leonardo (MI N° 28.663.336 – Clase 1981) cargo de revista Oficinista “A” – Clase VIII en el cargo de Jefe de División Administrativa I – Clase XIV y SEPULVEDA, Fanny Yanina (MI N° 33.529.392 – Clase 1988), diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista “A” – Clase VIII en cargo de Sección División Administrativa – Clase XII dependientes de Jefatura Zona Noreste a partir del 1 de Octubre de 2012.

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial Actividad I – Subprograma 3 – Proyecto 1 – Zona Noreste.

---

#### CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

##### **Res. N° XIX-64** **27-12-12**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del agente Alberto José Mateo DEFOSSE (MI N° 7.644.337 – Clase 1949) a la Planta Transitoria de la Dirección Regional CORFO NORTE de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), a partir del 02 de mayo de 2012.

##### **Res. N° XIX-65** **27-12-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 05 de mayo de 2012 la renuncia presentada por el agente Gabriel Gerardo CABRERA (MI N° 21.518.107 – Clase 1970) al cargo Personal de Servicios de la Planta Transitoria de LA HOYA dependiente de la Dirección Regional CORFO-OESTE.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente cinco (5) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 601 – Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

##### **Res. N° XIX-66** **27-12-12**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente María José AIZPEOLEA (MI N° 18.174.985 – Clase 1967) al cargo Directora del Ente para el Desarrollo Regional CORFO SUR de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), a partir del 10 de septiembre de 2012.

##### **Res. N° XIX-67** **27-12-12**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los efectos de investigar los hechos y determinar las even-

tuales responsabilidades administrativas y disciplinarias emergentes del Expediente N° 1930/12 – CCH.

Artículo 2°.- Girar el presente Expediente N° 1930/12 – CCH a la Dirección de Sumarios dependientes de la Asesoría General de Gobierno para la instrucción de Sumario ordenado en el Artículo Precedente.

---

#### SECRETARIA PRIVADO DE LA GOBERNACION

##### **Res. N° XXIX-108** **15-12-12**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Secretaría Privada de la Gobernación, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de noviembre de 2012.

---

#### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

##### **Res. N° XII-103** **28-12-12**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las ochenta y siete (87) horas extraordinaria al 50% realizadas durante el mes de octubre de 2012, por el personal del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 para los Trabajadores de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.

##### **Res. N° XII-104** **28-12-12**

Artículo 1°.- Prorrogar la Asignación de Funciones al agente Héctor Antonio BARBARISI (DNI N° 10.179.307 – Clase 1952), quien revista en el cargo Profesional Universitario, Categoría 15 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, en el Departamento Energía y Gas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a PETROMINERA CHUBUT S.E., a partir del 01 de Enero de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive.

Artículo 2°.- El área de Personal de PETROMINERA CHUBUT S.E., deberá remitir informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección General de Servicios Públicos.

**Res. N° 446****18-12-12**

Artículo 1°.- FIJASE a partir de la fecha de la presente Resolución el cupo mensual de combustible denominado Ticket Patagonia 365 Combustible comercializado por el Banco del Chubut S.A. para las distintas áreas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Diciembre de 2012.-

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 10-01-13 V: 14-01-13.

**ANEXO I**

DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	\$ 4.500,00
Subsecretaría de Obras Públicas	\$ 3.000,00
Subsecretaría de Planeamiento	\$ 5.500,00
Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura Rawson	\$ 20.000,00
Dirección Regional de Obras Públicas Esquel	\$ 16.000,00
Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia	\$ 9.000,00
Dirección de Registros y Control de Gestión	\$ 1.000,00
Dirección General de Estudios y Proyectos de Infraestructura	\$ 2.000,00

**RESOLUCION CONJUNTA****SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION Y INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL****Res. Conj. N°****XXIX-120 SPG y XVIII-07 IAS****28-12-12**

Artículo 1°.- Adscribir, a partir del 12 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Dirección General de Protocolo y Ceremonial – Secretaría Privada de la Gobernación, a la agente Tania MANRIQUE (MI N° 33.392.747 – Clase 1988), quien cumple funciones Administrativas –Planta Transitoria, dependiente de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Instituto de Asistencia Social.

**Sección General****EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IRIS KENT mediante edictos

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Irigoyen N° 650, 1° Piso, de ésta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Suscripta, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MELI, GABRIEL y CARRIZO, MARIA VIOLA, en los autos caratulados: "MELI, GABRIEL y CARRIZO, MARIA VIOLA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 887/2012, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Mayo de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-01-13 V: 11-01-13.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de ésta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados "HERRERA MARIA LUISA S/SUCESION" Expte. N° 2227/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. HERRERA MARIA LUISA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 12 de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 09-01-13 V: 11-01-13.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DALMA ELSA SALVO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 20 de Diciembre de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 08-01-13 V: 10-01-13.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AIDA MARIA FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 28 de Diciembre de 2012.

NATALIAM. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 08-01-13 V: 10-01-13.

---

### HORMIPAT S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Constitución de S.R.L.: SOCIOS: PITRA LECUMBERRI, Juan Manuel, CUIT 20-35.889.026-2, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de diciembre de 1990, estudiante, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 35.889.026, con domicilio en calle España N° 496, del Barrio Centro, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut estado civil soltero ; PITRA LECUMBERRI, María Florencia, CUIL 27-33.316.276-3, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 33.316.276, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de Agosto de 1987, de profesión Contadora Publica, de estado civil soltera, con domicilio en Calle Uruguay 1231, piso 10, departamento B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; SUAREZ, Mirtha Isabel, CUIL 27-14.470.581-0, titular del documento Nacional de Identidad Número 14.470.581, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Octubre de 1960, de profesión comerciante, de estado civil casada, con domicilio en Calle Clarín 657, barrio Roca, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut; MONTENEGRO, Agostina, CUIL 27-37.068.353-6, titular del Documento Nacional de Identidad Numero 37.068.353, de nacionalidad argentina, nacida el 22 de Enero de 1993, de profesión estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en Calle Clarín 657, barrio Roca, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut; todos los nombrados hábiles, mayores de edad.

INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Instrumento Privado celebrado con fecha 31 de Julio del 2012, e instrumento privado celebrado con fecha 08 de Octubre del 2012. DOMICILIO SOCIAL: En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. CAPITAL SOCIAL: el Capital se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00-) suscriptas por los socios en partes iguales (125 cuotas sociales c/u). PLAZO DE DURACION: su término de duración es de 99 años contados desde su inscripción registral. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación y comercialización de pre-moldeados de cemento e instalaciones en obra de las piezas elaboradas, b) Fabricación y comercialización de hormigón elaborado, c) comercialización de materiales para la construcción.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. ADMINISTRACION: La administración y representación legal y uso de la firma social será indistinta y estará a cargo de dos gerentes. Se designa a la Srta. PITRA LECUMBERRI, María Florencia y la señora SUAREZ, Mirtha Isabel como Gerentes, quienes duraran en su cargo el plazo de duración de la Sociedad.- FISCALIZACIÓN: la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. LIQUIDACION: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 94 de la Ley 19.550. Producida la disolución de la sociedad la misma estará a cargo del socio gerente PITRA LECUMBERRI, María Florencia. Se encuentra autorizado para realizar los trámites inherentes a la liquidación y disolución los gerentes a cargo de la representación y administración de la sociedad. SEDE SOCIAL: Se fija el domicilio de la sede social en calle Pedro Pablo Ortega 2098, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-01-13.

---

### HORMITEK S.R.L. CONSTITUCION

Por Disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez PUBLIQUESE por el término de UN DIA en el BOLETIN OFICIAL el siguiente edicto: comuníquese que por Escritura 223, del 21/10/2012. Escribano autorizante Gonzalo ALTUNA, Titular del Registro 30 del Chubut. Comparecen Roberto

Carlos GUEVARA, argentino, casado, nacido el 7/02/69, DNI 20.587.227, CUIT 20-20587227-3, de profesión electricista, domiciliado en Casimiro Pella N° 140 de esta Ciudad; y Francisco ZEBALLOS GIMENEZ, paraguayo, soltero, nacido el 04/06/72, DN1 93.800.729,

CUIT 20-93800729-3, de profesión constructor, domiciliado en Julio Cabezas N° 400 de esta Ciudad; y dicen: Que constituyen HORMITEK S.R.L., tendrá su domicilio en esta Localidad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante de esta Provincia del Chubut.- Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: CONSTRUCCIÓN: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados a régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos, redes de telefonía y usinas, públicas o privadas, construcción o reparación de viviendas urbanas o rurales, para oficinas, comercios o establecimientos industriales mencionadas, realización y ejecución de tareas complementarias a las de construcción tales como trabajos de soldadura, carpintería tradicional o metálica.- INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, fraccionamiento enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal.- IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACION: De bienes de capital, maquinaria y materiales para la construcción ya sea tradicional, en seco o con nuevos procedimientos o técnicas de edificación, compra y elaboración de carpinterías metálicas, cerramientos, pre marcos y cualquier tipo de elementos relacionados directa o indirectamente con la actividad de la construcción. LICITACIONES: Intervención en licitaciones de entes públicos, privados o mixtos cuya finalidad sea la construcción, dirección, administración o ejecución de proyectos y obras civiles o provisión de bienes muebles o inmuebles relacionados con las actividades de construcción o inmobiliaria.- Capital integración: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en 500 cuotas partes de \$100, valor nominal cada una, representativas del capital social, el capital se integrará en dinero efectivo, el 25% en el momento de inscribirse la sociedad en el Registro Público de Comercio, y/o en el momento de que determine la Inspección General de Justicia, el saldo se integrará también en efectivo dentro de los dos años de su constitución.- Plazo: El plazo de duración de la Sociedad se fija en CINCUENTA AÑOS, a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.- Administración y Representación: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes que se elegirán en reunión de socios y durarán en el cargo por tres ejercicios, los gerentes tendrán el uso indistinto de la firma social, obligando con su sola firma a la sociedad. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Cierre de Balance: 31 de Agosto de cada año.- Disposiciones transitorias:

Nombramiento de Gerentes: Roberto Carlos GUEVARA y Francisco ZEBALLOS.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-01-13.

## CONVOCATORIA

El Directorio de **Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT)** CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de enero de 2013, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Yrigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2°) Causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal; 3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30.06.12; 4°) Tratamiento del resultado del ejercicio; 5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora; 6°) Consideración de la retribución de Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

Comodoro Rivadavia, 28 de diciembre de 2012.

CARLOS FABIÁN DE SOUSA  
Presidente Directorio  
ALPAT S.A.

JOSÉ MATÍAS TOMINC  
Presidente C. Fiscalizadora  
ALPAT S.A.

I: 09-01-13 V: 15-01-13.

## EDICTO

### COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 14 del Anexo II de la ley XIII N° 11, se hace saber que por sentencia firme dictada con fecha 15/12/2011, en Expte. N° 145/2011 del TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA, integrado por los Dres. Ezequiel Nieto y Daniel Osmar Herrera, se ha resuelto SUSPENDER EN LA MATRICULA por SEIS MESES, a la Dra. Elizabeth YAPURA, Matrícula C166, T° 001, F° 074, a partir del 14 de enero de 2013. Firmado.: Dr. Jorge Javier Echelini, Presidente, Dr. Pedro Horacio Chichinale, Secretario.

Dr. JORGE JAVIER ECHELINI  
 Presidente  
 Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia

Dr. PEDRO HORACIO CHICHINALE  
 Secretario  
 Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia

I: 10-01-13 V: 11-01-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
 Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION  
 PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y  
 DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
 DEL CHUBUT  
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
 DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA N° 51/12**

**“MOVIMIENTO DE SUELOS PARA URBANIZACION  
 DE 1200 LOTES EN KM 12 DE LA CIUDAD DE CO-  
 MODORO RIVADAVIA”.**

Presupuesto Oficial: \$ 22.527.434,36.-  
 Capacidad de Ejecución: \$ 38.618.458,90.-  
 Plazo de Ejecución: 210 días corridos  
 Garantía de Oferta: \$ 225.274,34.-  
 Valor del Pliego: \$ 22.527,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Febrero de 2013 a  
 partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,  
 Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación dela  
 Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en  
 todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de  
 apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede  
 del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la  
 apertura anterior, en orden correlativo de número de  
 licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos  
 días hábiles antes de la fecha de apertura de la presen-  
 te licitación.

I: 08-01-13 V: 14-01-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
 Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION  
 PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA  
 Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
 DEL CHUBUT  
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
 DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA N° 52/12**

**“REDES DE AGUA POTABLE Y CLOACAS PARA  
 URBANIZACIÓN DE 1200 LOTES EN KM 12 DE LA CIU-  
 DAD DE COMODORO RIVADAVIA”.**

Presupuesto Oficial: \$ 17.560.527,91.-  
 Capacidad de Ejecución: \$ 21.072.633,49.-  
 Plazo de Ejecución: 300 días corridos  
 Garantía de Oferta: \$ 175.605,28.-  
 Valor del Pliego: \$ 17.560,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Febrero de 2013 a  
 partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,  
 Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la  
 Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en  
 todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de  
 apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede  
 del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la  
 apertura anterior, en orden correlativo de número de  
 licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos  
 días hábiles antes de la fecha de apertura de la presen-  
 te licitación.

I: 08-01-13 V: 14-01-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION  
 SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13 MFPS**

Objeto: **Adquisición de 36.000 Kits Escolares  
 para los niveles Primario y Secundario en el mar-  
 co del Programa “Todos a la Escuela 2.013” de la  
 Provincia del Chubut.**

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Cincuenta Mil (\$ 2.050.000,00.-)

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Veinte Mil Quinientos (\$ 20.500,00.-)

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Cincuenta (\$ 2.050,00.-)

Fecha y Hora de apertura: Jueves 17 de Enero de 2013 a las 11:00 hs.

Fecha de Recepción de las ofertas: Hasta el día y hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Departamento Licitaciones y Compras, Dirección General de Administración, Vacchina N° 203 – 1° piso casi Sarmiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

**Lugar de Consulta y Venta de Pliegos:**

\* Departamento Licitaciones y Compras – Dirección General de Administración Ministerio de la Familia y Promoción Social, Vacchina N° 203 – 1° piso casi Sarmiento (Rawson – Chubut, Teléfonos – fax Nros (0280) 4484922 – 4481392 o e-mail:

comprasmfps@chubut.gov.ar.

\* Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfonos fax Nros. (011) 43822009 – 43824530 – 43820114.

I: 08-01-13 V: 11-01-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL  
DIRECCION DE EVALUACION DE PROYECTOS**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, respecto del Informe Ambiental del Proyecto "Sistema Cloacal Gaiman", presentado por la Dirección General de Servicios Públicos, que se tramita por el Expediente N° 1669 MAyCDS/12, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la obra indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en el Municipio de Gaiman. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Gaiman, Código Postal 9105.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 10-01-13 V: 11-01-13.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Llamase a la **Licitación Pública INM N° 3088**, para LA "Instalación de Calefacción" en el ANEXO OPERATIVO RIO GALLEGOS (SC) incluye mantenimiento por 12 meses.

La apertura de las propuestas se realizará el 28/01/13 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° Piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Río Gallegos (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.-

COSTO ESTIMADO: \$ 414.000.- MAS IVA

I: 10-01-13 V: 15-01-13.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Llamase a la **Licitación Pública INM N° 3091**, para los trabajos de "Refuncionalización, remodelación y ampliación" en el edificio sede de la sucursal LAS HERAS (SC)

La apertura de las propuestas se realizará el 29/01/13 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° Piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal La Heras (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

I: 10-01-13 V: 15-01-13.

**REPUBLICA ARGENTINA**  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Unidad Ejecutora Provincial-**  
**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

Proyecto «Actualización y Modernización Catastral del municipio de Trelew»

**Servicio de Consultoría en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal- BID 1855-OC-AR**

**Objetivos Básicos de los servicios de consultoría solicitados y Anexo Antecedentes del Consultor**

**Organismo Ejecutor**

El Organismo Ejecutor, responsable del Proyecto es la Municipalidad de Trelew, a través de la Coordinación General de Planificación y Desarrollo, área de la cual dependen los programas de Agrimensura y Obras Particulares.

La Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, será la encargada de llevar adelante el proceso licitatorio de la contratación.

**Objetivo General**

El Objetivo General del Proyecto es el de fortalecer la capacidad institucional y técnica de la Dirección de Catastro Municipal dependiente de la Coordinación General de Planificación y Desarrollo, a partir de la implementación de un Sistema Informático Catastral Municipal - SICM, que contemple sistemas y procedimientos, modernos y actualizados para la totalidad de las parcelas del Ejido Municipal de Trelew, que integre las funciones catastrales y los requerimientos municipales (internos y externos), contribuya a la planificación urbana, la ejecución de obras, la optimización en el uso del suelo, la mejora y equidad impositiva.

**Objetivos Específicos**

1.- Implementación del SICM: Desarrollo de una infraestructura tecnológica para que el ingreso y salida de datos catastrales municipales se organice en soporte digital, facilitando la integración a través de estándares, a fin de garantizar el acceso de las áreas internas y externas de la municipalidad de Trelew a la información catastral.

2.- Capacitación del personal para administrar y mantener el SICM, generando los productos y brindando los servicios necesarios tanto para el funcionamiento interno como para la atención de usuarios externos.

3.- Reingeniería de procesos, dado que uno de los aspectos centrales del Proyecto de Modernización es el operativo, basado en una reingeniería de procesos a fin de efectuar un replanteamiento fundamental y un rediseño sustancial de los procesos administrativos respectivos para lograr mejoras esenciales dentro de medidas críticas de desempeño en los servicios internos y externos para brindarlos de la mejor manera calidad en el menor tiempo y costo.

4.- Articulación con los entes generadores de datos que alimentan al SICM tanto internos del municipio (Catastro, Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Obras Particulares, Agrimensura, Tierras Fiscales y Rentas.), como externos (Dirección General de Catastro e Información Territorial y Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut), a través de convenios que permitan y aseguren la operación y el mantenimiento permanente del mismo.

5.- Adecuación del Sistema Valuatorio.

6.- Desarrollo de un programa de depuración de datos, fundamentalmente aquellos datos que forman parte de integración horizontal y/o vertical.

**Actividades a Desarrollar**

A los efectos de facilitar la coordinación entre las diferentes actividades se prevé la contratación de una firma consultora que realizaría las actividades del proyecto que se detallan a continuación. El plazo contractual estimado es de 18 meses; 12 para la implementación y 6 para el mantenimiento y soporte técnico.

Esta contratación se denominará: Reingeniería de Procesos y Sistema y Adaptación del Módulo de Gestión Catastral Municipal para el municipio de Trelew, comprende los siguientes componentes:

**Reingeniería de Procesos y Desarrollo de Sistemas Informáticos.** El objeto de este componente es revisar los procesos de trabajo de las áreas de Catastro y Obras Particulares del municipio de modo de hacerlos más ágiles y eficientes; realizar el desarrollo de sistemas informáticos de acuerdo a los nuevos procesos.

**Relevamiento, desarrollo de las adaptaciones y puesta en marcha del Sistema de Gestión Catastral Municipal** ya desarrollado y operativo en los municipios de Rawson y Puerto Madryn para ser utilizado por el Municipio de Trelew de acuerdo a sus necesidades particulares. **Las principales funcionalidades impactadas son:**

- Cálculo del Valor de la Tierra Urbana
- Cálculo del Valor de las Mejoras
- Mantenimiento de las Tablas Valuatorias
- Emisión y Diseño de los Certificados
- Emisión y Diseño de los Permisos

El Sistema de Gestión Catastral comprende los siguientes módulos y/o funciones:

- Seguridad
- Actualización de Parámetros

- Mesa de Entrada y Seguimiento de Expedientes
- Sistema de Información Geográfico
- Gestión y Consultas WEB sobre terminales de escritorio y dispositivos móviles para uso interno de la Dirección de Catastro y para la Comunidad.
- Migración y carga inicial de la información digital (gráfica y alfanumérica) disponible en la Dirección de Catastro Municipal sobre el nuevo modelo de datos a Utilizar.
- Interfases con los sistemas propios de Municipio de Trelew que estén relacionados al nuevo Sistema de Gestión Catastral Municipal.

**Desarrollo de Implementación de la Interfaz**

**de Intercambio de Datos Catastrales con la Dirección General de Catastro Territorial**, conforme las especificaciones de Diseño Detallado que brinda el organismo provincial.

**Sistemas de Captura y Consulta de Imágenes de Planos.** El objeto de este componente es implementar una aplicación informática para captura y consulta de imágenes planos y realizar la captura de imágenes del stock de planos existentes. Involucra la captura de las imágenes de 30.000 (treinta mil) planos y/o documentos que actualmente se encuentran en papel, ingresando datos referenciales que permitan su posterior búsqueda dentro de la base documental.

I: 07-01-13 V: 11-01-13.

**Anexo – Antecedentes del Consultor**

*[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos en los cuales ha participado y que considere que tiene relación con los servicios de consultoría descriptos en la Manifestación de Interés]*

<b>Nombre del trabajo:</b>	<b>Valor aproximado del contrato (en u\$s):</b>
<b>País:</b>	<b>Duración del trabajo (meses):</b>
<b>Nombre del Contratante:</b>	<b>Número total de meses-personal:</b> <b>Número de individuos:</b>
<b>Fecha de iniciación (mes / año):</b> <b>Fecha de terminación (mes / año):</b>	
<b>Nombre de los consultores asociados, si los hubo:</b>	
<p><b>Antecedentes relativos a la Manifestación de Interés:</b>  <i>[Indique dentro de las categorías o ítems que se enuncian seguidamente, aquella o aquellas que considere comprendida dentro de los servicios efectivamente prestados en cada proyecto aportado como antecedente, las participaciones no son excluyentes.                  Incluir solamente los antecedentes de los últimos 5 años y, de aquellos trabajos de implementación de sistemas catastrales cuyo volumen de datos sea superior a los 50.000 registros y con al menos 20 puestos de trabajo funcionando en red ]</i></p>	
1. utilización de arquitecturas Web-enable.	
2. desarrollo e implementación de aplicaciones GIS.	
3. programación Orientada a Objetos.	
4. desarrollo e implementación de software capaz de brindar servicios WMS	
5. utilización de metodología UML o similar para la ingeniería de software	
<b>Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el proyecto (no más de diez (10) líneas):</b>	

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)****COMUNICADO:**

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 “Ley Impositiva” año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

“Artículo 57°.- Fíjense las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	<b>M 10</b>	<b>\$ 5</b>
2. Número atrasado	<b>M 12</b>	<b>\$ 6</b>
3. Suscripción anual	<b>M 1000</b>	<b>\$ 500</b>
4. Suscripción diaria	<b>M 2200</b>	<b>\$ 1100</b>
5. Suscripción semanal por sobre	<b>M 1100</b>	<b>\$ 550</b>

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	<b>M 24</b>	<b>\$ 12</b>
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	<b>M 700</b>	<b>\$ 350</b>
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	<b>M 400</b>	<b>\$ 200</b>
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	<b>M 700</b>	<b>\$ 350</b>
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	<b>M 800</b>	<b>\$ 400</b>
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	<b>M 79</b>	<b>\$ 39,50</b>

**c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.**

1. Encuadernación rústica	<b>M 107</b>	<b>\$ 53,50</b>
2. Encuadernación fina	<b>M 171</b>	<b>\$ 85,50</b>

**Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

**Artículo 50°.-** Fíjase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).